TERCERA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE 53.000 MINITUBÉRCULOS A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Técnica

PROGRAMA: Investigación y transferencia de tecnología.

PROYECTO: Diseño y construcción de un sistema productivo de semillas certificadas de papa en su fase I para el Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

FECHA: 09 de noviembre de 2026

CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

La cadena agroalimentaria de la papa ocupa el tercer lugar en importancia como producto alimenticio después del arroz y el trigo. Particularmente en Colombia, aproximadamente cien mil familias se dedican a este cultivo. Sin embargo, la cadena enfrenta retos asociados al mejoramiento de la productividad, la calidad y la sanidad del material de siembra utilizado por los productores. En este contexto, el acceso a material de siembra de alta calidad genética y sanitaria, como los minitubérculos, representa una alternativa para contribuir al fortalecimiento de los sistemas productivos y a la disponibilidad de semilla de calidad para los productores de papa.

En 2014, se creó la Ley 1707 en la cual se aprobó el establecimiento de la cuota de fomento de la papa y la creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), para promover la organización de los productores y apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento sectorial a partir de: la

innovación, investigación y transferencia de tecnología; el control fitosanitario; el mejoramiento de los procesos de postcosecha, transformación e industrialización; el mejoramiento de los sistemas de información y, la conservación y recuperación del entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo.

Por consiguiente, el fin del proyecto se orienta a consolidar, en el mediano y largo plazo, la difusión y adopción del modelo productivo de semillas en puntos focales del territorio nacional dedicados a la producción de papa, con el propósito de ampliar la cobertura, fortalecer las capacidades de los productores y contribuir a la estandarización de los procesos de producción de material de siembra. Para ello, en las diferentes etapas de la cadena productiva se contempla la articulación entre extensionistas, productores y sus unidades productivas, mediante estrategias de formación, acompañamiento técnico y metodologías experimentales que permitan a los productores apropiar y materializar los resultados en el mejoramiento de la productividad y calidad de sus sistemas productivos.

En continuidad con las acciones desarrolladas en vigencias anteriores para el fortalecimiento del acceso a material de siembra de calidad, durante el 2023 se entregaron 15.000 bultos de semilla certificada, en el 2024 la entrega fue de 25.000 bultos y para el 2025 se entregaron 20.000 bultos. Como parte de la evolución de esta estrategia, para la presente vigencia se proyecta la entrega de 65.000 minitubérculos, destinados a fortalecer los procesos de producción y multiplicación de semilla de papa en los territorios priorizados. En la primera convocatoria cerrada el 23 de septiembre 2026 de carácter nacional, se seleccionaron a 3 productores (2 Cundinamarca y 1 Nariño) y en la 2da convocatoria cerrada el 21 de octubre del 2026 fueron seleccionados 9 productores (2 Boyacá, 6 Nariño y 1 Cundinamarca) los cuales cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria. No obstante, con el fin de hacer entrega del total de los minitubérculos a productores, esta convocatoria tiene como propósito la entrega de 53.000 minitubérculos.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar la entrega de 53.000 minitubérculos a partir de la selección y validación de 53 productores de papa, distribuidos en los departamentos de Cundinamarca (19), Boyacá (17), Nariño (8), Antioquia (5), Santander (1), Norte de Santander (1) y Cauca (2).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar la validación como aportantes de la cuota de fomento en las vigencias 2025 y 2026 de los productores inscritos en la convocatoria.

Entregar 53.000 minitubérculos a partir de la selección y validación de 53 productores de papa, distribuidos en los departamentos de Cundinamarca (19), Boyacá (17), Nariño (8), Antioquia (5), Santander (1), Norte de Santander (1) y Cauca (2), para un total de 53 productores beneficiarios.

Promover el uso de material de siembra con características de calidad genética y sanitaria, mediante la entrega de minitubérculos a los productores beneficiarios, contribuyendo al fortalecimiento de los sistemas productivos y de la cadena productiva de la papa.

4. ALCANCE

La presente convocatoria tiene alcance nacional y está dirigida a productores de papa aportantes de la Cuota de Fomento de la Papa, ubicados en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cauca.

En el marco de la convocatoria se realizará la selección y validación de 53 productores beneficiarios, quienes recibirán un total de 53.000 minitubérculos, correspondientes a 1.000 minitubérculos por productor, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de producción de semilla de papa mediante el uso de material de siembra con características de calidad genética y sanitaria.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

- Selección de 53 productores beneficiarios del proyecto.
- Tipo de entrega: Minitubérculos
- Cantidad: 53.000 Minitubérculos distribuidos a 53 productores a nivel nacional, 1.000 unidades por productor seleccionado.
- Características: Minitubérculos de variedades Bachué (29.000) y Villa (24.000).
- Tiempo: Se plantea que el material vegetal sea distribuido a los productores en el segundo semestre de la vigencia 2026 en el mes de noviembre de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	PRODUCTORES	TOTAL, MINITUBÉRCULOS POR DPTO.
CUNDINAMARCA	19	19.000
BOYACÁ	17	17.000
NARIÑO	8	8.000
ANTIOQUIA	5	5.000
SANTANDER	1	1.000
N. DE SANTANDER	1	1.000
CAUCA	2	2.000
TOTAL	53	53.000

6. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Los costos y gastos en los que los interesados incurran al postularse, así como cualquier otro costo o gasto relacionado con su participación en el proceso, serán responsabilidad exclusiva de los postulantes.

7. TERRITORIO

Colombia, en los departamentos de Cundinamarca (19), Boyacá (17), Nariño (8), Antioquia (5), Santander (1), Norte de Santander (1) y Cauca (2).

Con el objetivo de garantizar la mayor transparencia y equidad en la asignación de recursos, la distribución de los 53 cupos disponibles, cada uno con una cantidad estandarizada de 1.000 minitubérculos se ha estructurado bajo un modelo de proporcionalidad basado en las cifras oficiales de producción departamental. Esta metodología asegura que la cantidad de beneficiarios refleje fielmente la realidad agrícola del país, asignando la mayoría de los cupos a los núcleos de mayor producción (Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Antioquia), mientras se garantiza la inclusión y el fomento en zonas estratégicas (Cauca y Santander). De esta manera, el proyecto logra una equidad integral: reconoce el peso territorial histórico del sector papero y, al mismo tiempo, brinda igualdad de condiciones a nivel individual, asegurando que cada productor seleccionado reciba exactamente el mismo capital semilla para impulsar la innovación y competitividad de sus cultivos.

En caso de que un departamento no complete el total de cupos de agricultores beneficiarios inicialmente asignados, los cupos disponibles podrán ser reasignados a productores de otro departamento que cumplan con los criterios establecidos en la convocatoria, de acuerdo con el orden de inscripción y la disponibilidad de cupos.

7.1 Apartado:

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS MINITUBÉRCULOS

En el marco de la presente convocatoria se realizará la entrega de **53.000 minitubérculos** a los productores seleccionados como beneficiarios. Cada productor seleccionado recibirá un total de 1.000 minitubérculos, correspondientes a una única variedad, de acuerdo con el orden de prioridad registrado en el formulario de inscripción y la disponibilidad del material, distribuidos de acuerdo con las siguientes variedades:

VARIEDAD	MINITUBÉRCULOS
BACHUÉ	29.000
VILLA	24.000
TOTAL	**53.000**

Durante el proceso de inscripción, cada productor podrá seleccionar las dos (2) variedades disponibles, estableciendo un orden de prioridad, de acuerdo con su preferencia: primera y segunda opción.

La asignación de la variedad se realizará teniendo en cuenta el principio de **"primero en el tiempo, primero en el derecho"**, de acuerdo con el orden cronológico de inscripción y la disponibilidad de los minitubérculos de cada variedad.

Por lo anterior, la selección de una variedad como primera opción **no garantiza su asignación,** dado que esta estará sujeta al orden de inscripción y a la disponibilidad existente al momento de realizar la asignación. **El productor acepta que, en caso de agotarse las variedades seleccionadas previamente, podrá recibir una de las otras variedades registradas en su formulario de inscripción.**

Nota: En resumen, la asignación de la variedad de los minitubérculos se realizará según el orden cronológico y la disponibilidad. La elección de la primera opción no garantiza su asignación. En caso de agotarse una variedad, se podrá asignar cualquiera de las otras opciones descritas en el formulario.

8. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará del 09 de noviembre al 18 de noviembre de 2026, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA (www.fedepapa.com)

9. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos dispuesto para ello: dir.tecnico@fedepapa.org, convocatorias.fnfp@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org; con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

10. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
APERTURA	09 DE NOVIEMBRE DE 2026
OBSERVACIONES/ACLARACIONES	DEL 09 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2026 ANTES DE LAS 5:00 P.M.
ADENDAS	13 DE NOVIEMBRE DE 2026
PLAZO MÁXIMO DE POSTULACIONES	13 DE NOVIEMBRE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.
NOTIFICACIÓN DE SELECCIONADOS	18 DE NOVIEMBRE DE 2026

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales productoras de papa a nivel nacional, aportantes de la Cuota de Fomento de la Papa en las vigencias 2025 y 2026. Los productores deben tener la intención de establecer un cultivo de papa con los minitubérculos entregados.

Los productores interesados deben diligenciar el formato único de inscripción en el siguiente enlace:

https://forms.gle/UvYWW6SjPLU76jT8A

Para su inscripción podrán contar con el apoyo del extensionista de la zona. Además de completar el formulario disponible en el enlace proporcionado, es necesario adjuntar los documentos adicionales (Copia de la cédula de ciudadanía) que demuestren el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria.

El FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA tendrá en cuenta la presentación de estos documentos para la selección de los beneficiarios. Sin embargo, el criterio predominante para realizar la selección de los beneficiarios será “primero en el tiempo, primero en el derecho”, siempre y cuando cumpla todos los requisitos y los cupos por departamento.

CAPÍTULO III

CALIFICACIÓN

1. **FACTORES DE CALIFICACIÓN**

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son los siguientes:

CRITERIO
APORTANTE DE LA CUOTA DE FOMENTO CON CORTE A JULIO DE 2026.
CUPO POR DEPARTAMENTO “PRIMERO EN EL TIEMPO, PRIMERO EN EL DERECHO”
DOCUMENTOS REQUERIDOS COMPLETOS

Para que una persona sea seleccionada, debe cumplir con los tres criterios establecidos. La asignación del orden se realizará según el momento de inscripción, siguiendo el principio de: “primero en el tiempo, primero en el derecho”.

CAPÍTULO V

REVISIÓN

1. **CAUSALES DE RECHAZO**

 La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

 - Cuando la persona natural, no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
 - Cuando del mismo núcleo familiar se presente más de un participante.
 - Cuando el productor no realice su proceso productivo en el departamento al cual se postuló.
 - Si el productor recibió el incentivo de semilla certificada en las convocatorias anteriores (vigencia 2024-2025) generada por FEDEPAPA-FNFP, no será elegible en esta convocatoria.
 - El correo electrónico de la inscripción debe ser único por inscrito.

2. **OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

El postulado debe tener en cuenta que:

- En caso de que se presente alguna situación que limite la recepción de los minitubérculos por el postulado, la persona debe informar mediante un poder indicando que le da facultad a una segunda persona para recibir el incentivo.
- En caso de desistir del incentivo, el postulado debe enviar una carta firmada indicando las razones por las cuales no accede a los minitubérculos, así se seleccionará a la siguiente persona en la lista.
- En caso de presentarse una situación adversa en la producción de los minitubérculos que impida su entrega, se notificará a cada seleccionado mediante un comunicado escrito dependiendo el orden de inscripción.

- Los minitubérculos entregados no pueden ser vendidos o transferidos a un tercero por ningún motivo, ya que es un beneficio directo a cada productor.
- En caso de que un departamento no complete el total de cupos de agricultores beneficiarios inicialmente asignados, los cupos disponibles podrán ser reasignados a productores de otro departamento que cumplan con los criterios establecidos en la convocatoria, de acuerdo con el orden de inscripción y la disponibilidad de cupos.



RICHARD AUGUSTO SÁNCHEZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL
DE FOMENTO DE LA PAPA

Original firmado

Aprobó: Richard Sánchez – Administrador FNFP.
Revisó: Paula F. Camargo – Director Talento Humano y Jurídico
Proyectó: Camilo Niño – Director Investigación y transferencia de tecnología.